



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

01 AGO 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 315 -2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : **REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE AL DENGUE**Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 176-2023 MINSA/DIRIS.LN/1
b) PLAN DE GESTION DE SALUD ESCOLAR – 2023-POI - ASGESE
c) MPT2023-EXT-0068928

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el en el marco de la referencia a) donde se comunica las acciones preventivas – promocionales que se debe considerar en la lucha contra el DENGUE en las instituciones educativas las cuales se precisan:

- Realizar capacitaciones a docentes, personal administrativo y de mantenimiento en relación a la prevención de DENGUE en coordinación con sus centros de salud de su jurisdicción o realizando la réplica de la CAPACITACIÓN "ACCIONES PREVENTIVAS-PROMOCIONALES, VIGILANCIA Y CONTROL DEL DENGUE Y LA ENFERMEDAD BOCA, MANO Y PIE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" que se convocó con Oficio N° 212-2023-UGEL.02-ASGESE.
- Realizar campañas de Limpieza "Patio Limpio" para la eliminación masiva de criaderos de zancudos en la institución educativa.
- Incorporar los temas de prevención de DENGUE en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y en el Plan Anual de Trabajo – PAT 2023 y Planificaciones de las áreas afines a la temática.
- Utilización de estrategias dinámicas y de participación activa (sociodrama, concursos: dibujo, pancartas, banderolas) para el abordaje de la problemática del DENGUE.
- Difusión de mensajes preventivos del DENGUE a través de redes sociales y colocación de banderolas en el frontis de la I.E.
- Programación de limpieza de tanque elevados en la I.E. en coordinación con la DIRIS LIMA NORTE y Municipalidad de su distrito.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/CESSE
ECHM/EESSEwww.ugel02.gob.peLte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39